

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23897 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 122/2010, por auto de fecha 23 de junio se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ante Piel Napa, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.766.798 con domicilio en Carretera de Baiona, número 20, de Vigo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta localidad.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín, número 4, 6ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 24 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100051873-1